PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS"
SEGUNDO LLAMADO

INFORME Nº 07

Con relación al llamado PAC Nº 215.688 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/ Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA – PROCEDIMIENTO (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – Inciso C *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 215.688 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **PAPELERA GUAIRA S.R.L., KUATIAPO S.A., DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L. y TELEXPAR S.R.L.**

El Acto de Apertura de ofertas se llevo a cabo el 17/05/2011, para la cual se han presentado **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., MC IMPORT, DAMI CREACIONES y DISTRIBUIDORA CANDY'S**, que han presentado su propuesta en tiempo y forma.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

3.1 **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.:** ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.2 **MC IMPORT:** no presenta en forma el Anexo 2 Formulario de Carta de Oferta, falta cuadro de procedencia y marca de los bienes ofertados, por otro lado, ha presentado el periodo de validez de su oferta por 30 (treinta) días, y conforme a la carta de invitación en el Anexo 1 punto 12 dice que: "...***Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (Noventa) días, contando a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante"***, siendo estas documentaciones consideradas de carácter sustancial, por lo tanto la oferta queda DESCALIFICADA.

3.3 **DAMI CREACIONES:** ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.4 **DISTRIBUIDORA CANDY'S:** ha presentado el periodo de validez de su oferta por 60 (sesenta) días, y de acuerdo a la carta de invitación en el Anexo 1 punto 12 dice que: "...***Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (Noventa) días, contando a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante"***, siendo estas documentaciones consideradas de carácter sustancial, por lo tanto la oferta queda DESCALIFICADA.

Teniendo en cuenta el inciso c) del Artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;" y no cumpliendo los requisitos de contar con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente***, el Comité de Evaluación Técnica, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1 – Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" – SEGUNDO LLAMADO** realizado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL Proyecto DCI-ALA/2007/19-481 "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay".**

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2 – Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3 – Realizar un nuevo llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN".**

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 19 de mayo de 2011, las personas indicadas más abajo:

Silvia Santander P.

En representación de la Secretaria General

En representación de la D.G. de Asuntos Legales

ENRIQUE A. BORDÓN

En representación de la Subsecretaria de Comercio

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ESPEDITO PALACIOS

En representación de la Subsecretaria de Industria

Mónica Nunez

En Representación del Proyecto

Griselda Acosta

Asesor técnico del Ministro.